



Proceso	Documentación	Anexos
Incorporación al Programa	<p><b>DOCUMENTACION VIGENTE ORIGINAL Y DOS COPIAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de la o el becario. (credencial escolar o INE)</li> <li>2. Comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses)</li> <li>3. Identificación oficial de la o el acompañante que lo acredite como mayor de edad, específicamente madre, padre o tutor legal. (en caso de no contar con acompañante en este grado familiar, favor de CONSULTAR EL KIT DOCUMENTAL)</li> <li>4. CURP del becario (a).</li> <li>5. Acta de nacimiento del becario (a)</li> <li>6. Constancia de estudios.</li> <li>7. Autorización del menor (documento anexo al correo que el alumno tendrá que llevar 1 o 2 impresiones).</li> <li>8. Solicitud de actualización de Información del Programa. (documento anexo al correo que el alumno tendrá que llevar 1 o 2 impresiones).</li> </ol>	<p><b>EN CASO DE QUE EL ALUMNO NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LA ANTERIOR TABLA, PODRÁ CONSULTAR EL KIT DOCUMENTAL, DONDE ENCONTRARA OPCIONES PARA PODER REALIZAR EL TRAMITE DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN.</b></p>
Entrega de bancarización.	<p><b>DOCUMENTACION VIGENTE ORIGINAL Y COPIA: MENOR DE EDAD</b> (presentarse con padre o tutor, quien deberá presentarse con identificación oficial, original y copia)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>IDENTIFICACIÓN</b> (credencial escolar, constancia de identidad emitida por la autoridad competente, pasaporte, documento migratorio,) EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS NO PODRÁ SER ENTREGADA LA TARJETA DEL BANBIEN.</li> <li>2. <b>COMPROBANTE DE DOMICILIO.</b> (vigencia no mayor a 3 meses).</li> <li>3. <b>ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIA (O).</b></li> <li>4. <b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA O EL ACOMPAÑANTE QUE LO ACREDITE COMO MAYOR DE EDAD.</b></li> <li>5. <b>DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PARENTESCO DE LA O EL ACOMPAÑANTE DEPENDIENDO EL CASO</b> (acta de nacimiento donde se acredite el parentesco o en su caso resolución emitida por un juez familiar).</li> </ol>	

No omito mencionar que de conformidad con lo establecido en el ACUERDO número 38/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023, numeral 3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, apartado "Causas de Incumplimiento", "Cancelación", que a la letra dice:

#### Cancelación

Los apoyos estarán vigentes durante el ciclo escolar en el que sean emitidos; una vez concluido el mismo, los beneficiarios contarán con hasta dos emisiones siguientes para hacer efectivo el cobro. Después de este lapso, la Coordinación Nacional procederá a la cancelación de los apoyos no cobrados para su reintegro a la TESOFE.